



# Ayuntamiento de Huelva

Área de Desarrollo Urbano, Fomento y Obra Pública

PROYECTOS Y OBRAS  
Ref. MJSM

334  
10.106.12014

PROYECTOS Y OBRAS	
N.º	18/14
FECHA	06/6/14
REGISTRO DE SALIDA	

Adjunto remito, para su conocimiento, escrito sobre los **"CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE HAN DE REGIR EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "REPARACIÓN DE LA URBANIZACIÓN EN EXTERIORES DE LA PARCELA ALM-3 DEL PERI PESCADERÍA. HUELVA"**.

Huelva, 6 de junio de 2014

EL RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO  
DE PROYECTOS Y OBRAS



Fdo. Simón Fernández de Alarcón.

Departamento de CONTRATACIÓN del Excmo. Ayuntamiento de Huelva  
A/A. D<sup>a</sup>. Begoña González Pérez de León.



**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN QUE HAN DE REGIR EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "REPARACIÓN DE LA URBANIZACIÓN EN EXTERIORES DE LA PARCELA ALM-3 DEL PERI PESCADERIA. HUELVA."**

El objeto del presente documento es fijar los criterios de adjudicación que han de regir para la contratación de las obras correspondientes al proyecto denominado "REPARACIÓN DE LA URBANIZACIÓN EN EXTERIORES DE LA PARCELA ALM-3 DEL PERI PESCADERIA. HUELVA."

**Presupuesto del Contrato**

El Presupuesto de de las Obras, excluido IVA, asciende a la cantidad de NOVENTA MIL SETECIENTOS UN euros con SESENTA Y OCHO céntimos (90.701,68)

Añadiéndole 14.481,78 en concepto de IVA (21%) al presupuesto anterior, resulta un Presupuesto Total de CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE euros con TRES céntimos (109.749,03)

**Plazo de Ejecución**

El plazo para la total ejecución de la presente contratación se fija en 3 meses, contados desde la firma del contrato.

**Plazo de Garantía**

El plazo garantía será de un (1) año.

**Criterios de Adjudicación**

**Oferta Económica**, a la más baja sobre la licitación: se le otorga 80 puntos. A las restantes ofertas se le aplicará la fórmula

$$V_i = V_{\max} * \left( 1 - \left( \frac{B_{\max} - B_i}{B_{\max} - \frac{B_{\min}}{100}} \right)^2 \right)$$

$V_i$  = Valoración oferta i

$V_{\max}$  = Valoración máxima

$B_i$  = Baja en tanto por ciento oferta i

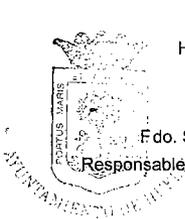
$B_{\max}$  = Baja máxima en tanto por ciento

$B_{\min}$  = baja mínima en tanto por ciento

**Mejoras de obra:** hasta 20 puntos. Las mejoras deberá estar cuantificada económicamente, en virtud de la cual el licitador se compromete a suministrar solería igual a la existente para futuras reposiciones y mantenimiento de la urbanización

Se asignará 20 puntos a la mejor oferta, y a las restantes se le aplicará la siguiente fórmula

$$\text{Nº Puntos del licitador} = \frac{\text{Puntuación máxima del apartado} \times \text{Cuantía de la mejora del licitador}}{\text{Cuantía de la mejora máxima}}$$



Huelva, 10 de Abril de 2014

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del Sr. Sinforiano Fernández de Alarcón.

Fdo. Sinforiano Fernández de Alarcón  
Responsable del Departamento de Proyecto y Obras